

IV. Administración de Justicia**JUZGADOS DE LO MERCANTIL****38136 CÓRDOBA**

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Córdoba, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1.º-Que en el procedimiento número 677/14-C2, con NIG 1402142M20140000712, por auto de fecha 14/07/14 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Rafael Herra Arnedo, con NIF N° 30.030.344-A y Victoria Medina Caballero, con NIF N° 30.394.933-L, ambos con domicilio en C/ Raimundo Lulio, 12-1.º-2, 14006 Córdoba.

2.º-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3.º-Se ha nombrado Administrador concursal a María Paz Olcina Gil con NIF n.º 74.218.265-W.

4.º-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC. Dicha comunicación deberá presentarse directamente a la Administración concursal mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos. Deberán remitir los créditos a la dirección postal facilitada por el administrador concursal en Avda. Ronda de los Tejares, n.º 1, 3.º-2, Córdoba o por correo electrónico a la siguiente dirección: mpolcina@gestioncooperativa.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

5.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Córdoba, 2 de octubre de 2014.- La Secretaria judicial.

ID: A140049938-1